

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00024
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: ALCIRA PALACIOS BUSTOS

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito; elaboradas por la secretaria del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 46, 48 y 49 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaria de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 008 del 16 de abril de 2021.

La secretaria

46

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2020-00024
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutada: ALCIRA PALACIOS BUSTOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 4 de marzo de esta anualidad, así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980260760006 (fl. 31 c/pal)	\$ 95.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980269760007 (fl. 36 c/pal)	\$ 95.000.00
Agencias en Derecho (fl. 45 c. p/pal)	\$ 1'030.681.00
TOTAL:	\$ 1'220.681.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C (\$1'220.681.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria